



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
810/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 6 de Noviembre de 2013

Expe. N° 14. 177/07

VISTO:

La Resolución N° 798-HCD-2007, por la cual se acepta, a partir del 17/9/2007, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, a la Bioing. Mercedes Liliana Méndez, con tema de Tesis denominado **“Síntesis, Optimización y Caracterización de Membranas Asimétricas modificadas por Plasma para ser utilizadas en la Separación de Mezclas Líquidas”**, bajo la Dirección de la Dra. Ing. Elza Fani Castro Vidaurre y la Codirección de la Dra. Ing. Verónica Beatriz Rajal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 909-HCD-2008 y N° 739-HCD-2009, se reconocen a la Doctorando un total de 27 (veintisiete) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, dos de los cuales merecieron el crédito máximo;

Que por Resolución N° 84-HCD-2010 se autoriza la modificación del título de la Tesis Doctoral, aprobándose la denominación **“Síntesis, Optimización y Caracterización de Membranas Asimétricas Modificadas por Plasma para ser Utilizadas en la Desinfección de Aguas”**;

Que mediante Resolución N° 85-HCD-2010 se otorga la equivalencia de la Prueba de Idioma Inglés – Parte “A”-, por el Curso de Extensión **“Inglés – Traducción”** realizado en la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa;

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de Idioma Inglés – Parte “B”- y de Portugués, ambas aprobadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 18° y 19° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería (Resolución N° 193-HCD-2010 ratificada por Resolución CS N° 256/11);

Que por Resolución N° 825-HCD-2012 se otorga a la Doctorando la prórroga de un (1) año a partir del 17 de septiembre de 2012, para la presentación de su Tesis Doctoral;

Que mediante Nota N° 2075/13, la Bioing. Méndez solicita una nueva prórroga, por el término de seis (6) meses, fundada en motivos personales, que radican fundamentalmente en la necesidad de incrementar las tareas docentes en los períodos en que no percibió beca doctoral, y científicos, consistentes estos últimos en la dificultad para contar con algunos equipos y materiales imprescindibles para su trabajo de investigación;



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
810/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

ExpteN° 14.177/07

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada por la Bioing. Mercedes Méndez en Nota N° 2075/13;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 151-HCD-2009, la Bioing. Méndez se encuentra exenta del pago del arancel fijado para la carrera de Doctorado en Ingeniería, el cual sólo es aplicable a doctorandos cuya inscripción se haya aceptado a partir de 2008;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 228/13,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su XVII sesión ordinaria del 23 de Octubre de 2013)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la **Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ**, una prórroga de seis (6) meses para presentar la Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería – Orientación: Biotecnología, que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, Bioing. Mercedes Liliana MENDEZ, Directora de Tesis Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE y Codirectora de Tesis Dra. Verónica Beatriz RAJAL y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, al Departamento Docencia y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

  
Dra. MARTA CECILIA POCOM  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA